1001.84

**OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 02 AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO No. NO. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS CON NIT: 860062059-1.**

**CONSIDERACIONES:**

Que entre los suscritos: **LUIS EDUARDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.034 expedida en Sogamoso (Boyacá) en su calidad Alcalde Municipal, elegido según credencial E-27, cargo para el cual tomo posesión mediante acta No. 001 de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996], actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE YOPAL, con NIT 891.855.017-7 quien para los efectos del presente otrosí se denomina El Municipio o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con NIT 860062059-1, representado legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía C.C. 23.740.996, se suscribió el Contrato de prestación de servicios con el número No. 1001.84.2754.2021. de fecha 11 de noviembre de 2021, cuyo objeto contractual consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA**", por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($162.924.685).

**1.)** Que el MUNICIPIO DE YOPAL suscribió contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 aprobado el día 11 de noviembre de 2021 por la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con Nit No. 860062059-1, representado legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ con C.C. 23.740.996 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($162.924.685).

**2.)** Que teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral 5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, se realizó la discriminación del valor por vigencias, indicando que para la vigencia 2021, el valor es TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57) suma que no alcanza a cubrir un (1) mes y Un (1) día de servicio de internet para culminar el periodo 2021, siendo lo correcto el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (33.671.101,06).

**3.)** Que basados en la información que se estableció en la discriminación del valor del proceso precontractual, se realizó la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57), el cual amparo el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-SG-SAM-014-2021.

**4.)** Que, el valor que se encuentra consignado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021-2651 de fecha 06 de octubre de 2021, solo alcanza a cubrir un (1) mes de prestación de servicio de internet para la vigencia 2021.

**5.)** Así mismo, se cometió un error en el mismo parágrafo de la discriminación del presupuesto que cubrirá la vigencia 2022, al mencionar que el valor aprobado es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (128.753.783,43) , cuando lo correcto es CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584) valor que cubre los tres (3) meses y veintinueve (29) días de la vigencia 2022., en este caso, si se cuenta con los recursos para cubrir el plazo de ejecución de la vigencia fiscal 2022, dado que mediante el acuerdo municipal 015 de 2021, se aprobó el valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($130. 106.667) para el año 2022.

**6.)** Es así, que de acuerdo con el valor del presupuesto de la vigencia 2021, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, es de cuatro (4) meses de veintinueve (29) días, los cuales se ejecutaran de la siguiente forma; VIGENCIA 2021, UN (1) MES Y VIGENCIA 2022, TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

**7.)** Que teniendo en cuenta lo anterior, lo correcto a establecer es que el presupuesto para la vigencia 2021, es la suma de TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.584.937). y para la vigencia 2022, es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584), el cual suma un total de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS. ($161.838.521).

**8.)** Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente OTROSI MODIFICATORIO No. 02 al plazo y al valor del Contrato de prestación de servicios No. 1001.84.2754.2021 de fecha 11 noviembre de 2021 el cual para todos los efectos legales y contractuales se regirá por las siguiente clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el plazo del contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 del 11 de noviembre de 2021, el cual para todos los efectos legales y contractuales debe quedar así: PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) días.

**CLAUSULA SEGUNDA**: Modificar el valor del contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 del 11 de noviembre de 2021 el cual para todos los efectos legales y contractuales quedara así: el presupuesto para la

vigencia 2021, es la suma de **TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.584.937).** y para la vigencia 2022, es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($129.253.584)**, el cual suma un total de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS. ($161.838.521)**.

**CLAUSULA TERCERA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 1001.84.2754.2021 de fecha 11 noviembre de 2021, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto.

**CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente OTROSI MODIFICATORIO No. 02 se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Para constancia se firma en Yopal,

La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Internet

# COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84.

Yopal, 30 de noviembre de 2021

Doctor
**LUIS EDUARDO CASTRO**
ALCALDE
**Dirección:** Diagonal 15 No 15 - 21
Código Postal 850001
Yopal

**Ref.: JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 02 AL PLAZO DE EJECUCION Y AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS CON NIT: 860062059-1.**

Cordial saludo:

Como Secretaria General, con el fin de dar continuidad al trámite de la oferta aceptada, con contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 aprobado el día 11 de noviembre de 2021, suscrito por el municipio con COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con Nit No. 860062059-1, representado legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ con C.C. 23.740.996 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA**", consideró pertinente modificar numeral 5 del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, al plazo de ejecución del contrato y a valor del contrato no. 1001.84.2754.2021 del 11 de noviembre de 2021, dadas las siguientes consideraciones:

**1.)** Que el **MUNICIPIO DE YOPAL** suscribió contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 aprobado el día 11 de noviembre de 2021 por la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS. con Nit No. 860062059-1, representado legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ con C.C. 23.740.996 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($162.924.685).

**2.)** Que teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral 5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, se

realizó la discriminación del valor por vigencias, indicando que para la vigencia 2021, el valor es TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57) suma que no alcanza a cubrir un (1) mes y Un (1) día de servicio de internet para culminar el periodo 2021, siendo lo correcto el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (33.671.101,06)

**3.)** Que basados en la información que se estableció en la discriminación del valor del proceso precontractual, se realizó la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57), el cual amparo el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-SG-SAM-014-2021.

**4.)** Que, el valor que se encuentra consignado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021-2651 de fecha 06 de octubre de 2021, solo alcanza a cubrir un (1) mes de prestación de servicio de internet para la vigencia 2021.

**5.** Así mismo, se cometió un error en el mismo parágrafo de la discriminación del presupuesto que cubrirá la vigencia 2022, al mencionar que el valor aprobado es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (128.753.783,43), cuando lo correcto es CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584) valor que cubre los tres (3) meses y veintinueve (29) días de la vigencia 2022., en este caso, si se cuenta con los recursos para cubrir el plazo de ejecución de la vigencia fiscal 2022, dado que mediante el acuerdo municipal 015 de 2021, se aprobó el valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($130.106.667) para el año 2022.

**6.)** Es así, que de acuerdo con el valor del presupuesto de la vigencia 2021, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, es de cuatro (4) meses de veintinueve (29) días, los cuales se ejecutaran de la siguiente forma; VIGENCIA 2021, UN (1) MES Y VIGENCIA 2022, TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

**7.)** Que teniendo en cuenta lo anterior, lo correcto a establecer es que el presupuesto para la vigencia 2021, es la suma de TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.584.937). y para la vigencia 2022, es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584), el cual suma un total de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS. ($161.838.521).

**8.)** Que, de acuerdo, con las razonas expuestas se hace necesario modificar el plazo y el valor del contrato electrónico No. 1001.84.2754.2021 del 11 de noviembre de 2021, de manera que a partir del presente documento para todos los efectos legales y contractuales el plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES Y

VEINTINUEVE DIAS (29) Y EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE CIENTO SESENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS. ($161.838.521).

Atentamente,

**AYDEE SOLER SANABRIA**
Cargo: Secretaria General

Vo.Bo.:
**JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso:
**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Profesional Oficina Asesora de Jurídica

Vo. Bo.
**MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA**
Cargo: Directora Operativa – dirección de TIC

Reviso
**Doris Santisteban Peña**
Cargo: Profesional Contratado – Sec. General

Proyecto:
**Ángela Vanesa Peña**
Cargo: Profesional contratado.

# ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

| ACTA DE REUNIÓN No: | 02 |
|---|---|

## I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

OTROSI MODIFICATRIO NO. 02 AL NÚMERO DE CONTRATO 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS CON NIT: 860062059-1.

| Fecha de la Reunión: | | | Hora de inicio | Hora de finalización |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | MES | DÍA | AM [X] | AM [X] |
| 2021 | 11 | 29 | 10 : 30 PM [ ] | 11 : 30 PM [ ] |

LUGAR DE LA REUNIÓN: SECRETARIA GENERAL

| ASISTENTES | | | | ASISTENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA | SI | NO |
| 1. | AYDDE SOLER SANABRIA | SECRETARIA GENERAL | Secretaria General | X | |
| 2. | DORIS SANTISTEBAN PEÑA | Profesional contratada | Secretaria General | X | |
| 3. | ROSALBA MORENO GONZÁLEZ | R/LEGAL | COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS | X | |
| 4. | MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA | Directora Operativa | Dirección de TIC | X | |
| 5. | ANGELA VANESA PEÑA RINCON | Profesional contratada | Dirección de TIC | X | |
| | | | | | |

| INVITADOS | | | | ASISTENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA | SI | NO |
| 1. | | | | | |

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar la necesidad de realizar otrosí modificatorio No. 02, al numeral 5 del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, al plazo de ejecución del contrato y a valor del contrato No. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL y COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS CON NIT: 860062059-1 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA".

# ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

| ACTA DE REUNIÓN No: | 02 |
|---|---|

| ORDEN DEL DÍA |
|---|
| 1. Saludo y bienvenida |
| 2. Verificación del quórum |
| 3. Socialización necesidad de realizar otrosí modificatorio No. 02, al numeral 5 del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, al plazo de ejecución del contrato y a valor del contrato No. 1001.84.2754.2021 Del 11 De Noviembre De 2021. |
| 4. Despedida |

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y bienvenida por parte de la Secretaria General.
2. Se verifica el quórum. Asistencia de 4 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

La presente reunión se adelanta en el despacho de la Secretaria General, una vez verificada la asistencia, se procede a establecer la necesidad de realizar un otrosí modificatorio No. 02 respecto al numeral 5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, teniendo en cuenta por un error involuntario en la discriminación del valor por vigencias, se indicó que para la vigencia 2021, el valor es TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57) suma que no alcanza a cubrir un (1) mes y Un (1) día de servicio de internet para culminar el periodo 2021, siendo lo correcto TREINTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (33.671.101,06).

Que basados en la información que se estableció en la discriminación del valor del proceso precontractual, se realizó la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.540.901,57), el cual amparo el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-SG-SAM-014-2021.

Que, el valor que se encuentra consignado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021-2651 de fecha 06 de octubre de 2021, solo alcanza a cubrir un (1) mes de prestación de servicio de internet para la vigencia 2021.

Así mismo, se cometió un error en el mismo parágrafo de la discriminación del presupuesto que cubrirá la vigencia 2022, al mencionar que el valor aprobado es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (128.753.783,43) , cuando lo correcto es CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584) valor que cubre los tres (3) meses y veintinueve (29) días de la vigencia 2022., en este caso, si se cuenta con los recursos para cubrir el plazo de ejecución de la vigencia fiscal 2022, dado que mediante el acuerdo municipal 015 de 2021, se aprobó el valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($130. 106.667) para el año 2022.

Es oportuno aclarar, que el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS, se formuló de acuerdo a las cotizaciones presentadas y que el valor total del presupuesto se encuentra ajustado a los cinco (5) meses de servicio de internet, pero por las razones antes expuestas es necesario modificar el plazo de ejecución,

lo que como consecuencia genera la modificación del valor del contrato.

Es así, que de acuerdo al valor del presunto de la vigencia 2021, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, es de cuatro (4) meses de veintinueve (29) días, los cuales se ejecutaran de la siguiente forma; VIGENCIA 2021, UN (1) MES Y VIGENCIA 2022, TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS.

Por otra parte, el presupuesto para la vigencia 2021, es la suma de TREINTA DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.584.937). y para la vigencia 2022, es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($129.253.584), el cual suma un total de CIENTO SESENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS. ($161.838.521).

Intervine la representante legal de la empresa COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, manifestando que se encuentra de acuerdo y que avala el otrosí modificatorio en las condiciones expuestas en la presente reunión.

No siendo más, se da por terminada la reunión con el compromiso de suscribir otrosí modificatorio No. 02 al mencionado contrato el día 30 de noviembre de 2021.

## III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Suscribir el otrosí modificatorio No. 02, al numeral 5 del estudio previo No. 2898 del 06 de octubre de 2021, al plazo de ejecución del contrato y a valor del contrato No. 1001.84.2754-2021 del 11 de noviembre de 2021. | 30 de noviembre de 2021. | Secretaria General |
| | | |
| | | |
| | | |

FIRMA DE LOS ASISTENTES

| | |
|---|---|
| Firma | Firma |
| Nombre AYDEE SOLER SANABRIA | Nombre ROSALBA MORENO GONZÁLEZ |
| Email segeneral@yopal-casanare.gov.co | Email |
| Firma | Firma |
| Nombre MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA | Nombre DORIS SANTISTEBAN PEÑA |
| Email dirdeconte@yopal-casanare.gov | Email dorsanpe@hotmail.com |
| Firma | Firma |
| Nombre ANGELA VANESA PEÑA RINCON | Nombre |
| Email angelavanesa032@gmail.com | |

## IV. ANEXOS

Yopal, 30 de noviembre de 2021

Doctora
AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria General-Alcaldía Municipal de Yopal
Ciudad

ASUNTO: **PROPUESTA ESCONOMCIA AJUSTADA.**

En atención al otrosí modificatorio No. 02 al contrato ELECTRONICO No. 1001.84.2754.2021 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, me permito anexar la propuesta económica ajustada.

**Anexo No. 7**: **Formato Propuesta Económica**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OTROS PUNTOS CONEXOS, INCLUYENDO LOS CENTROS VIDA |
| **VALOR** | CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($161.838.521,00) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 04 MESES Y 29 DIAS |
| **FORMA DE PAGO** | El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: por mensualidad vencida de acuerdo con el valor diario acordado, previa aprobación a satisfacción de la prestación del servicio, para lo cual se requerirá que el contratista presente para cada pago la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.<br><br>El municipio de Yopal no se responsabilizará por la demora por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el tramite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. |

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 83121703 | Servicio de internet dedicado 300 Mbps sin reuso 1:1 Palacio Municipal. | Mes | 4,9666667 | $ 17.952.000,00 | $ 89.161.600,31 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 81161801 | Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos, velocidad de red 1 Gbps (Casa de justicia (Comisarias 1,2,3 y 4 e inspección tercera), Inspecciones (segunda y cuarta), Inspección primera, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Educación Municipal, Punto de atención a víctimas, Taller de obras municipal, Archivo central, Despacho del alcalde (antigua Cámara de Comercio), Planta de beneficio animal – PBA), secretaria desarrollo económico y medio ambiente, 1 IP pública para cada sitio. | Mes | 4,9666667 | $ 3.000.000,00 | $ 14.900.000,05 |
| 3 | 81161801 | Servicio de canal de datos para una (1) sede que habilite la administración municipal en el perímetro urbano. | Mes | 4,9666667 | $ 1.200.000,00 | $ 5.960.000,02 |
| 4 | 83121703 | Servicio de internet 15 Mbps reúso 1:3 Centros vida (Villa Flor, Morichal, Villa Nelly, Chaparrera, Héroes y Corocora). CDI (Ana Cecilia Suárez, Heliconas). | Mes | 4,9666667 | $ 3.630.300,00 | $ 18.030.490,06 |
| 5 | 83121703 | Soporte y administración de la red externa de datos del palacio municipal y sedes externas. | Mes | 4,9666667 | $ 700.000,00 | $ 3.476.666,68 |
| 6 | 83121703 | Prestación del servicio de internet para cualquier evento o necesidad de conectividad requerida por la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio y/o corregimientos. | Mes | 4,9666667 | $ 900.000,00 | $ 4.470.000,02 |
| | | | | **SUBTOTAL** | | $ 135.998.757,14 |
| | | | | IVA (19 %) | | $ 25.839.763,86 |
| | | | | **TOTAL** | | $ 161.838.521,00 |

Firma
Proponente **COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S.**
NIT. **860062059-1**
Representante Legal **ROSALBA MORENO GONZALEZ**
C.C. No. **23.740.996**